



**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **015** 2012-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 25 SET 2012

**VISTO:**

INFORME N° 140 -2012-GRAP/CRPPAT/SGDIEI de fecha 20 de setiembre del 2012 y demás documentos que se le anexan y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, emana de la voluntad popular con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, la contratación administrativa de servicios es una modalidad contractual privada del Estado que vincula a una entidad Pública como una persona natural que presta servicios de manera no autónoma ni temporal ni económica retribuida sin que esto constituye una relación laboral que establece el Decreto Legislativo y su reglamento por lo que no está sujeto a las Disposiciones del Decreto Legislativo 276 Ley de bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del sector Público y su Reglamento, y el Régimen Laboral de la actividad privada ni de ningún régimen de la carrera especial;

Que, la contratación administrativa de servicios en las unidades Ejecutoras del Sector Salud Regional se regirá estrictamente a lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Modificatoria Ley N°29049;

Que, toda presentación de documentos falsos y/o adulterados, así como la falsedad de las declaraciones juradas en la presentación en el proceso de selección será causal de anulación de la participación o resolución del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que hubiera lugar;

Que, mediante el documento de vistos de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática solicita elaborar la correspondiente Resolución aprobar la **DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION Y SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD DE LA REGION APURIMAC** por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo resolutivo.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-GR.APURIMAC/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, DIRECTIVA N° 007-2012-GR.APURIMAC/11/GRDS DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION Y SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD DE LA REGION APURIMAC** que comprende de los siguientes rubros I.-Finalidad, II.-Objetivo, III.- Base Legal, IV.- Disposiciones Generales, V.- Disposiciones Especificas, VI.- Responsabilidades ,VII.-Disposiciones Final,VIII.- Anexos ,por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Presidencia Regional y demás sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Medico. **JOSE MOISES LIZARRAGA TRUJILO**  
**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**